



Río Grande, 14 de Septiembre de 2012.

**Visto:**

La Carta Orgánica Municipal.  
La Ordenanza Municipal N° 2493  
Disposición T.C.M. N° 09/2012,  
El Acta N° 29/2012

**Considerando:**

La necesidad de contratar personal que realice tareas de Auditor Contable surge en virtud de que el personal de planta permanente se encuentra con Licencia Especial por Maternidad,

Que mediante la Disposición T.C.M. N° 09/2012 se concedió a la agente C.P. María Guillermina Bascougnat, DNI 26.489.403, la Licencia por Maternidad de conformidad con el art. 1 de la Ley N° 728, a partir del 01 de Agosto hasta el 03 de Marzo 2013,

Que el Plan de Auditoría aprobado requiere para su cumplimiento contar con el personal mínimo de 2 auditores contables,

Que el mínimo mencionado anteriormente se cubriría con la contratación de un profesional de ciencias económicas,

Que mediante la Nota N° 613/2012, letra TCMRG-AF, el Auditor Fiscal elevo el Plan Anual de Auditoría a los fines de poner en conocimiento de los Sres. Vocales y para su remisión al Concejo Deliberante a los fines expuestos ut supra,

Que por todo lo expuesto, se ha decidido por unanimidad contratar bajo la figura de Empleo Público al C.P. Claudio César Otero, D.N.I. 28.257.058,

Que la Dirección de Administración informó que existe partida presupuestaria suficiente para la contratación,

Que habiéndose evaluado el perfil y los antecedentes curriculares, el Cuerpo de Vocales ha decidido por unanimidad contratar al C.P. Claudio César Otero,

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art. 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I;

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

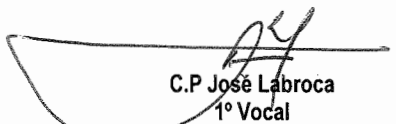
**ARTICULO 1°.- APROBAR Y REFRENDAR** el contrato bajo la figura de Empleo Público suscripto con el **C.P. Claudio César Otero, D.N.I. 28.257.058**, domiciliado en calle O'Higgins N° 146 de la Ciudad de Río Grande, integrando la planta de personal no permanente contratado de la Institución. El tiempo de





duración del presente CONTRATO será desde **17 de Septiembre de 2012 hasta el día 31 de Diciembre de 2012**, en virtud de que la contratación se realiza en reemplazo del personal con licencia especial por maternidad, con categoría 24 (veinticuatro), a desempeñarse como Auditor Contable, la retribución alcanza el monto de la asignación de categoría y la zona, cuyo importe es de \$8.146,40(ocho mil ciento cuarenta y seis con 40/100), más los adicionales correspondientes, que es equivalente a la que perciben los agentes que revistan en la categoría de la Administración Municipal anunciada.

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR.** Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 216 / 2012**

  
C.P. José Labroca  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Miguel A. Vázquez  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
Dra. María Rosa Muciaccio  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal